



:: CONSEJO EJECUTIVO ::

RESOLUCIÓN N°	Acta N°
1088-1090, 1103, 1105-1107, 1109, 1114-1117	023 -- 2023

Montevideo, 03 MAY 2023

VISTO: la petición formulada por BIOERIX S.A con relación a los ítems Recarga de suturas mecánicas N° 1088-1090, 1103, 1105-1107, 1109, 1114-1117 que le fueran adjudicados por Resolución N° 40/2019 de 26 de abril de 2019, en el marco del Llamado N° 25/2016 "Suministro de Material Médico Quirúrgico", convocado por la Unidad Centralizada de Adquisiciones;

RESULTANDO: I) que por la mencionada petición el adjudicatario solicita sustituir los productos en virtud de la mejora tecnológica aplicada GST en lugar de ECR;

II) que la referida sustitución implica cambios en el registro sanitario;

III) que actualmente el llamado se encuentra vigente hasta el 20 de junio de 2023 según Resolución de ampliación N° 168/019 de 04 de diciembre de 2019;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a la cláusula 3.5 "Aclaraciones", del Pliego de Condiciones Particulares, Documento B del Llamado se cuenta con opinión favorable de la Comisión Asesora Técnica;

II) que la presente modificación no implica un cambio en el precio de los productos;

III) que por informe jurídico de ARCE de fecha 28 de noviembre y 14 de diciembre de 2022 no se advierten impedimentos para acceder a lo solicitado;

VI) que, en consecuencia, se entiende conveniente aceptar la modificación solicitada por el BIOERIX S.A;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, y a lo establecido por los artículos 132 a 134 de la Ley N° 19.996, de 03 de noviembre de 2021, y demás normas concordantes y aplicables en la materia;

EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA AGENCIA REGULADORA DE COMPRAS ESTATALES

RESUELVE:

- 1°.- Aceptar la petición formulada por BIOERIX S.A en relación en relación a los ítems Recarga de suturas mecánicas N° 1088-1090, 1103, 1105-1107, 1109, 1114-1117 que le fueran adjudicados por Resolución N° 40/2019 de 26 de abril de 2019, en el marco del Llamado N° 25/2016 "Suministro de Material Médico Quirúrgico", convocado por la Unidad Centralizada de Adquisiciones.
- 2°.- Notifíquese a BIOERIX S.A
- 3°.- Comuníquese los organismos demandantes y al Tribunal de Cuentas.
- 4°.- Publíquese.-



Hebert Paguas
Director Ejecutivo
<>agesic



Ing. Hugo Odizzio
Director Ejecutivo
Agencia de Monitoreo y Evaluación
de Políticas Públicas